

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL**  
Asunto: **REORDENACION PLAZAS O.R.A. AÑO 2012**

Documento  
SJSW100H

Expediente

Código de Verificación:



AYUNTAMIENTO DE AVILES  
Decreto  
Número AYT/DEC/651/2012



## DECRETO

Visto el expediente administrativo por el que se procede a la aprobación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha 4 de febrero de 2009 se procedió a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante OMT, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Esta norma se estructura en un título preliminar y ocho títulos que se ocupan de desarrollar y regular las competencias municipales en materia de tráfico y seguridad vial; asimismo y, a través de distintos anexos normativos se regulan los siguientes aspectos: en el anexo I se incluye el cuadro de Infracciones y Sanciones; en su anexo II el plano de zonas afectadas por el estacionamiento regulado en superficie; en su anexo III se regulan los horarios e identificación de las plazas de estacionamiento limitado por su color individualizado y los anexos IV y V regulan los aspectos relativos a las zonas peatonales.

2. Que, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Avilés el día 26 de enero la empresa concesionaria de la gestión del servicio de estacionamiento limitado en superficie presenta una memoria sobre la reordenación de las plazas de la zona afectada por el estacionamiento limitado en superficie así como de la modificación de las tarifas que se han recogido en la Ordenanza Fiscal correspondiente para el ejercicio 2012.

En el texto de la mejora, y, en cuanto a lo que afecta a la redacción de la OMT se incluye:

*"Se presenta propuesta definitiva de reordenación de plazas naranjas en plazas verdes (residentes) amparada en la mejora ciudadana, junto con la liberalización de 25 plazas naranjas que pasan a ser plazas de libre aparcamiento (anexo I).*

*Se incluye también en esta memoria modificación del tiempo máximo de estacionamiento en la zona naranja (anexo II) para el estacionamiento y que para su aplicación efectiva se hace necesario que, en base a la OMT publicada el 04/11/2009 en su Disposición Final donde se faculta a la Alcaldesa para la modificación de los anexos a la misma, se modifique el anexo III de dicha ordenanza en su apartado b) "identificación de plazas", donde la baja rotación (naranja) pasará de tener un tiempo máximo de estacionamiento de 4 horas (240 minutos) a 4 horas y 20 minutos (260 min) siendo de correcta práctica desde el momento de la modificación.*

### 2.- MODIFICACIÓN DE PLAZAS NARANJAS SOBRE PLANO ORIGINAL O.R.A.

2.1. La reordenación prevista contempla modificaciones en las siguientes cinco calles:

1.- C/ Río San Martín: las 13 plazas del margen derecho comprendidas en la C/ Doctor Jiménez Díaz y Avda. San Agustín, pasarán a verdes. El margen izquierdo continuará siendo zona de baja rotación (naranja).

2. C) Ramón Granda: reordenación completa de naranja a verde, 23 plazas.

# Ayuntamiento de Aviles

Código de Verificación:



Negociado  
**SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL**  
Asunto: REORDENACION PLAZAS O.R.A. AÑO 2012

Documento  
SISWI00H

Expediente

3.- C/ Fernando Morán: se modificaría únicamente el primer tramo de la calle (dcho. e izdo.) comprendido entre las calles José Cueto y Juan Ochoa. Total plazas a modificar, 44.

4.- C/Juan Ochoa: conversión de las 22 plazas de la prolongación (parte final de la curva) de baja rotación a residentes.

### 3. LIBERALIZACIÓN DE PLAZAS REGULADAS

*El último tramo de la C/ Fuero (paralelo al Complejo Deportivo El Quirinal) lo forman en la actualidad 25 plazas verdes sin prácticamente ocupación, por lo que se convertirán en 25 plazas de aparcamiento no regulado."*

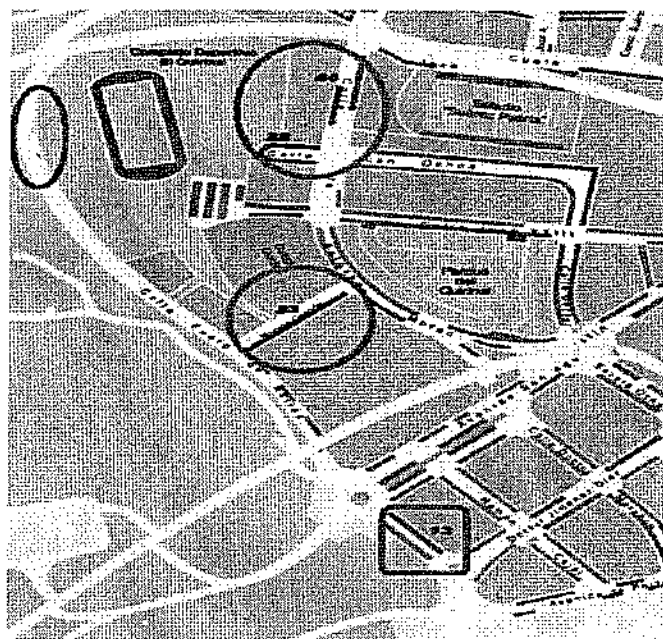
3. Que, en la disposición final primera de la OMT se regula una habilitación de desarrollo por la que se faculta a la Alcaldesa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente Ordenanza, así como para la modificación de los anexos de la misma debido a su carácter instrumental y circunstancial.

En virtud de lo expuesto,

### DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar los siguientes anexos del texto de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en aplicación de la habilitación de desarrollo establecida,

### ANEXO II



# Ayuntamiento de Aviles

Código de Verificación:



Negociada  
**SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL**  
 Asunto: REORDENACION PLAZAS O.R.A. AÑO 2012

Documento SJSW100H Expediente

## ANEXO III.- HORARIOS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAZAS (ORA)

### A).- HORARIOS:

FRANJA HORARIA	MAÑANAS	TARDES
LUNES A VIERNES LABORABLES	DESDE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS	DESDE LAS 16:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS
SÁBADOS	DESDE LAS 10:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS	NO HAY REGULACIÓN
FESTIVOS, SÁBADOS, TARDES DOMINGOS Y	NO HAY REGULACIÓN	NO HAY REGULACIÓN

### B) IDENTIFICACIÓN PLAZAS:

IDENTIFICACIÓN PLAZAS	COLOR IDENTIFICATIVO	TIEMPO MÁXIMO DE ESTACIONAMIENTO
ALTA ROTACIÓN	AZUL	2 HORAS
BAJA ROTACIÓN	NARANJA	4 HORAS Y 20 MINUTOS
RESIDENTE		24 HORAS ININTERRUMPIDAS ( De lunes a viernes)

SEGUNDO: Dar publicidad a la presente modificación del Anexo I mediante los cauces procedimentales oportunos.

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL**  
Asunto: REORDENACION PLAZAS O.R.A. AÑO 2012

Documento  
SJSWI00H

Expediente

Código de Verificación:



TERCERO: El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su adopción sin perjuicio de su publicidad a través de los mecanismos legalmente establecidos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

Firmado Electrónicamente por:  
EL CONCEJAL  
RESPONSABLE DEL AREA  
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS  
URBANOS (P.D. Alcaldía de  
23-06-11)  
D. Luis Ramon Fernandez  
Huerga  
01-02-2012

Firmado Electrónicamente por:  
LA SECRETARIA GENERAL  
D.ª Pilar Pontón Domínguez  
01-02-2012